

**DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO Y PATENTE DEFINITIVA A
SOCIEDAD COMERCIAL GIRASOL LTDA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3151 /

Independencia, 04 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado Ingreso N° 378, de fecha 01 de Agosto del 2017, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL GIRASOL LTDA, Rut. 76.080.245-K**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Recepción de aviso de cambio de domicilio, de fecha 13 de Julio del 2017, del Servicio de Impuestos Internos; Lo establecido en el art. 24 y 29 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° semestre del año 2017.

Patente : **725.879**
Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 468-470**
Nombre : **SOCIEDAD COMERCIAL GIRASOL LTDA.**
Rut : **76.080.245-K**
Giro : **VENTA DE TELAS**
Motivo : **CAMBIO DE DOMICILIO**

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/puv.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.